

Señor Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN MIGUEL PTYO

INCIDENTE DE DESACATO A ORDEN JUDICIAL

Al fallo de tutela de Radicación: 867574089001-2018-00034-00

ACCIONADO:

UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

Por medio del presente escrito me remito ante su despacho con el fin de solicitar: se ordene a la entidad accionada, para que dentro de las (48) horas siguientes, **cumpla la orden judicial** impartida en el fallo de la referencia.

Por esta razón espero que se dé trámite a las normas vigentes para garantizar el cumplimiento de la orden judicial emitida en el fallo de la referencia. (Artículo 27 y 52 del decreto 2591/1991)

Se tenga en cuenta las 48 horas máximo para el cumplimiento del fallo, según el (Art. 23) del Decreto 2591 de /91

ME PERMITO MANIFESTAR QUE:

1. La Unidad De Atención Y Reparación Integral a Las Victimas NO HA CUMPLIDO CON LA ORDEN IMPARTIDA en el fallo de la referencia.

También requiero se de traslado al ministerio Público con el fin que conceptúe sobre esta petición.

Puesto que la Tutela es el medio más eficaz para la Protección de los Derechos Fundamentales, pero al momento del cumplimiento parece que las entidades accionadas encuentran mil formas de evadir el cumplimiento del fallo pasando por alto las decisiones Judiciales haciendo caso omiso a lo dispuesto por el Juez de turno.

Sin que la Justicia haga uso de sus Poderes Constitucionales y legales ante la desobediencia de la entidad accionada, haciendo más gravosa la situación de los Afectados, pues somos doblemente victimizados:

De una parte, una Persona/entidad pública nos viola uno o varios Derechos Fundamentales y por ello acudo al Despacho Judicial para que haga cumplir la Protección impartida en su Sentencia en procura de salvaguardar los Derechos Fundamentales.

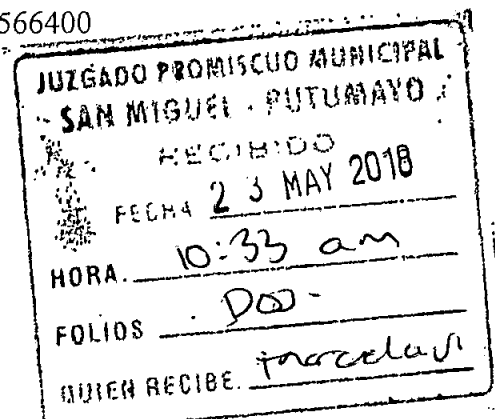
De esta manera espero una decisión justa, legal conforme a lo planteado.

NOTIFICACIONES

BARRIO SIETE DE AGOSTO, SAN MIGUEL LA DORADA PUTUMAYO E-mail asvideffdorada@gmail.com AL TEL. _31164558530-3203566400

Jose Pablo Rodriguez
JOSE PABLO RODRIGUEZ CORDOBA

C.C. 18.152.902





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
San Miguel Putumayo

OFICIO-JPPMSMP-Nº2018-0291

Municipio de San Miguel Putumayo,
La Dorada, 11 de abril de 2018

Señor
JOSE PABLO RODRÍGUEZ
Barrio 7 de agosto
Móvil: 3116458530-320356400
Email: asvilldorada@gmail.com
San Miguel Putumayo

Asunto: NOTIFICACION FALLO DE TUTELA
Proceso: ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: JOSE PABLO RODRIGUEZ
Accionados: UAEARIV
Radicación: 867574089001-2018-00034-00

Atento Saludo:

Por medio del presente le **NOTIFICO**, que mediante providencia de fecha veintitrés (23) de marzo del año en curso, se falló la Acción de Tutela de la referencia, para tal efecto transcribo la parte resolutoria del mismo:

“PRIMERO: TUTELAR el derecho de petición, solicitado por el señor JOSE PABLO RODRIGUEZ frente a LA UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS, por lo expuesto en la parte motiva de ésta providencia. **SEGUNDO: ORDENAR** a LA UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS, para que en el término improrrogable de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS, contados a partir de la notificación de esta sentencia, dé una respuesta de fondo a la petición remitida el día 01-08-2017 y sea debidamente comunicada y notificada. **TERCERO: REQUERIR** a la entidad accionada de la obligación que tiene de dar oportuna y concreta respuesta a las peticiones de los usuarios, así como de realizar la debida notificación de la misma. **CUARTO: NOTIFICAR** esta providencia a las partes e intervinientes por el medio más expedito y eficaz. **QUINTO: REMITIR** el expediente a la honorable Corte Constitucional para la eventual revisión de la sentencia, en caso de no ser objeto de impugnación. **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.** Fdo. LUCY YOLANDA LINARES BURGOS. Jueza”.

Atentamente,


LEANDRA MARCELA VALLEJO DIAZ
Secretaria

PROYECTO DE ORDEN
LACIVIMEN

Calle 4ª N° 6 - 69 Barrio San Felipe La Dorada
Correo de Notificaciones: jppmpal@sanmiguelpt@notificacionesri.gov.co
SAN MIGUEL PUTUMAYO